

VERIFICA TU POLIZA
AQUI**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATAL**CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCL 94 No. 11 - 30 PISO 4
(601) 7463219NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
113387	BOGOTÁ D.C.		11		30	400033451	6
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO		HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN		1
28 / 12 / 2021	13 / 5 / 2021	00:00	31 / 12 / 2030	00:00			
DATOS DEL TOMADOR							
NOMBRE	CONSORCIO VIAS NACIONALES DEL SUR Y ORIENTE					NIT	901.475.034 - 7
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 ED GRUPO AREA P 22 BRR BOCAGRANDE, CARTAGENA, BOLIVAR					TELÉFONO	56939255
DATOS DEL AFIANZADO							
NOMBRE	CONSORCIO VIAS NACIONALES DEL SUR Y ORIENTE					NIT	901.475.034 - 7
DIRECCIÓN	CR 2 11 41 ED GRUPO AREA P 22 BRR BOCAGRANDE, CARTAGENA, BOLIVAR					TELÉFONO	56939255
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO							
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	7056000
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	7056000

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 SE INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE \$9.885.528.230 Y DE ACUERDO A COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE FECHA 23 12 2021, SE INCLUYE EL AMPARO DE ANTICIPO POR UN VALOR DE \$9.885.528.230,00 AL CONTRATO DE OBRA NO. 991 DE 2021, COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/05/2021	31/12/2025	11.790.296.466.70	27.850.105,96
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/05/2021	31/12/2028	23.580.592.933.40	97.257.347,57
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/12/2021	31/12/2025	9.885.528.230.00	358.072.791,04
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	35.370.889.400.10	103.854.922,03
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	31/12/2025	31/12/2030	658.665.000.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	
\$ 587.035.166,60	\$ 0,00	\$ 111.536.681,65	\$ 698.571.848,25	Día - Mes - Año 29/12/2021	
VALOR ASEGURADO TOTAL		VALOR ASEGURADO EN LETRAS			
\$ 81.285.972.030,20		OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS CON VEINTE CENTA			
INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A.	2030	90,00			
RAFAEL HERNANDO OTERO MONTERROSA	40195	10,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.coPague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.coPASAPAF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety AssociationDEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Calle 62 # 9A-80 Of: 817 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 217 4707
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

No. PÓLIZA 400033451	ANEXO 6	SUCURSAL BOGOTÁ D.C.	FECHA SOLICITUD 28 /12 /2021	CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
--------------------------------	-------------------	--------------------------------	--	---

VIGENCIA DESDE 00:00 Horas del 13 /5 /2021	VIGENCIA HASTA 00:00 Horas del 31 /12 /2030	TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
			TELÉFONO 7463219

TOMADOR DIRECCIÓN	CONSORCIO VIAS NACIONALES DEL SUR Y ORIENTE CR 2 11 41 ED GRUPO AREA P 22 BRR BOCAGRANDE, CARTAGENA, BOLIVAR	NIT 901.475.034 - 7
ASEGURADO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CRA 59 N. 26-60, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 56939255
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CRA 59 N. 26-60, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT 800.215.807 - 2
		TELÉFONO 7056000

ANEXO 5:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE AJUSTA EL TEXTO DEL ENDOSO N 4 A LA PRESENTE PÓLIZA DEJÁNDOLO ASÍ:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA NO. 991 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTE LA ORDEN DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DEL 29 DE JUNIO DE 2021.
ES DE ACLARAR QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PARAGRAFO TERCERO, DE LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA- GARANTIA UNICA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ AJUSTAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MODIFICANDO LAS VIGENCIAS EN CUANTO A SU VENCIMIENTO, SIN MODIFICAR LA FECHA DE INICIO DE LOS AMPAROS.

ASÍ MISMO SE DEJA CLARIDAD DE LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PRESENTE POLIZA ASÍ:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 13 DE MAYO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 13 DE MAYO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028
ESTABILIDAD DE LA OBRA: 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2030
CALIDAD DEL SERVICIO: 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2030

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA NO. 991 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTE LA ORDEN DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DEL 02 DE JULIO DE 2021.

ES DE ACLARAR QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PARAGRAFO TERCERO, DE LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA- GARANTIA UNICA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ AJUSTAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MODIFICANDO LAS VIGENCIAS EN CUANTO A SU VENCIMIENTO, SIN MODIFICAR LA FECHA DE INICIO DE LOS AMPAROS.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA CONOCE Y ACEPTA LA ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2021 AL CONTRATO NUMERO 991 DE 2021, DONDE SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL CUAL SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUÁN VIGENTES.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES APROBADAS PARA EL NEGOCIO, SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE CO-CORRETAJE.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES APROBADAS PARA EL NEGOCIO, SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE CO-CORRETAJE.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO 991 DE 2021, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR NEIVA - SAN VICENTE DEL CAGUÁN - PUERTO RICO - FLORENCIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1

MODULO 1: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR NEIVA - SAN VICENTE DEL CAGUÁN - PUERTO RICO - FLORENCIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" HUILA Y CAQUETÁ

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO VIAS NACIONALES DEL SUR Y ORIENTE NIT 901.475.034-7 CONFORMADO POR:
KMA CONSTRUCCIONES S.A NIT 830.094.920-5 PARTICIPACIÓN 90%
CONSTRUCTORA EMMA LTDA NIT 806.014.108-1 PARTICIPACIÓN 5%
CICON S.A.S NIT 890.403.235-3 PARTICIPACIÓN 5%

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA HACE REFERENCIA A LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS.

No. PÓLIZA 400033451	ANEXO 6	SUCURSAL BOGOTÁ D.C.	FECHA SOLICITUD 28 /12 /2021	CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
--------------------------------	-------------------	--------------------------------	--	---

VIGENCIA DESDE 00:00 Horas del 13 /5 /2021	VIGENCIA HASTA 00:00 Horas del 31 /12 /2030	TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
			TELÉFONO 7463219

TOMADOR DIRECCIÓN	CONSORCIO VIAS NACIONALES DEL SUR Y ORIENTE CR 2 11 41 ED GRUPO AREA P 22 BRR BOCAGRANDE, CARTAGENA, BOLIVAR	NIT TELÉFONO	901.475.034 - 7 56939255
ASEGURADO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CRA 59 N. 26-60, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	800.215.807 - 2 7056000
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CRA 59 N. 26-60, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	800.215.807 - 2 7056000

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS
ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	698.571.848,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
29/12/2021	\$ 698.571.848,25

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN DICIEMBRE 28 DE 2021



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400033451, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO VIAS NACIONALES DEL SUR Y ORIENTE

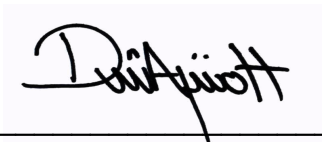
NIT : 901.475.034 - 7

Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 28 días del mes de Diciembre de 2021.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.